

**TRAMITES DE ASENTAMIENTOS**

<b>TIPOS DE ASENTAMIENTOS</b>	<b>DESCRIPCION DEL TRAMITE</b>	<b>REQUISITOS PARA EL TRAMITE</b>	<b>PLAZO PARA PRESENTACION AL REGISTRO</b>	<b>PLAZO DE RESPUESTA</b>	<b>MULTA POR PRESENTARLA FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO</b>
<b>MATRIMONIO</b>	inscripción de los matrimonios civiles que se realizaron en este municipio	*Escritura de matrimonio si fue ante Notario. *Acta Matrimonial si fue ante Procuraduría General de la Republica, Auxiliar de La Libertad o por Gobernación Política Departamental de La Libertad.	15 días hábiles después de realizado el matrimonio	10 días hábiles despues de haberse presentado la escritura o acta a este Registro	\$2.85 ó \$5.71
<b>DIVORCIO</b>	inscripción de los divorcios de las personas que tiene su matrimonios asentados en es este registro	Oficios remitido por los Juzgados de Familia ordenando se cancele la partida de matrimonio y se asiente por separado la de divorcio	15 días hábiles después de ejecutoriada la sentencia	10 días hábiles despues de haberse recibido el oficio	\$2.85 ó \$5.71
<b>UNION NO MATRIMONIAL</b>	inscripción la declaratoria de union no matrimonial de las personas que residen en este municipio	Oficios remitido por los Juzgados de Familia ordenando se asiente la unión no matrimonial	15 días hábiles después de ejecutoriada la sentencia	10 días hábiles despues de haberse recibido el oficio	\$2.85 ó \$5.71
<b>ADOPCION</b>	inscripción de las personas que han sido adoptadas que tienen el domicilio de este municipio	Oficios remitido por los Juzgados de Familia ordenando se asiente la adopcion	15 días hábiles después de ejecutoriada la sentencia	10 días hábiles despues de haberse recibido el oficio	\$2.85 ó \$5.71

<p><b>RECONOCIMIENTO</b></p>	<p>es la inscripción es cuando el padre reconoce como hijo o hija a una persona despues de haberse asentado solo que filiación materna</p>	<p>escritura en la cual hace el reconocimiento u oficio</p>	<p>15 días hábiles después de la fecha de la escritura o ejecutoriada la sentencia</p>	<p>10 días hábiles despues de haberse recibido la escitura o el oficio</p>	<p>\$2.85 ó \$5.71</p>
<p><b>SUBSIDIARIO DE NACIMIENTO</b></p>	<p>esta es la inscripcion de nacimiento de cualquier persona que no hayan realizado el asentamiento de nacimiento en el plazo legal</p>	<p>escritura en la cual hace el reconocimiento u oficio</p>	<p>15 días hábiles después de la fecha de la escritura o ejecutoriada la sentencia</p>	<p>10 días hábiles despues de haberse recibido la escitura o el oficio</p>	<p>\$2.85 ó \$5.71</p>
<p><b>SUBSIDIARIO DE DEFUNCION</b></p>	<p>esta es la inscripcion del subsidiario de cualquier persona que no hayan realizado el asentamiento de nacimiento en el plazo legal</p>	<p>escritura en la cual hace el reconocimiento u oficio</p>	<p>15 días hábiles después de la fecha de la escritura o ejecutoriada la sentencia</p>	<p>10 días hábiles despues de haberse recibido la escitura o el oficio</p>	<p>\$2.85 ó \$5.71</p>

**TRAMITES DE MARGINACIÓN**

<b>TIPOS DE MARGINACIONES</b>	<b>DESCRIPCION DEL TRAMITE</b>	<b>REQUISITOS PARA EL TRAMITE</b>	<b>PLAZO PARA PRESENTACION AL REGISTRO</b>	<b>PLAZO DE RESPUESTA</b>	<b>MULTA POR PRESENTARLA FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO</b>
<b>MATRIMONIO</b>	marginación de la partida de nacimiento por matrimonio civiles de las personas que estan asentadas en este Registro	*Escritura de matrimonio si fue ante Notario. *Acta Matrimonial si fue en Alcaldía, Procuraduria o Gobernacion Departamental. Partida de matrimonio	15 días hábiles después de realizado el matrimonio	10 días hábiles despues de haberse presentado la escritura, acta o solicitud a este Registro	\$2.85 ó \$5.71
<b>DIVORCIO</b>	marginación de la partida de nacimiento por divorcio de las personas que estan asentadas en este Registro	Oficios remitido por los Juzgados de Familia ordenando se margine la partida de nacimiento de los divorciados o partida de divorcio	15 días hábiles después de ejecutoriada la sentencia	10 días hábiles despues de haberse recibido el oficio o solicitud de marginacion	\$2.85 ó \$5.71
<b>UNION NO MATRIMONIAL</b>	marginación de la partida de nacimiento por union no matrimonial de las personas que estan asentadas en este Registro	Oficios remitido por los Juzgados de Familia ordenando se margine la partida de nacimiento por la declaratoria de la unión no matrimonial	15 días hábiles después de ejecutoriada la sentencia	10 días hábiles despues de haberse recibido el oficio	\$2.85 ó \$5.71

<b>ADOPCION</b>	marginacion de cancelacion de partida por la odopcion	Oficios remitido por los Juzgados de Familia ordenando se cancele la partida de nacimiento de la personada adoptada	15 días hábiles después de ejecutoriada la sentencia	10 días hábiles despues de haberse recibido el oficio	\$2.85 ó \$5.71
<b>RECONOCIMIENTO</b>	es la inscripción es cuando el padre reconoce como hijo o hija a una persona despues de haberse asentado solo que filiación materna	escritura en la cual hace el reconocimiento u oficio	15 días hábiles después de la fecha de la escritura o ejecutoriada la sentencia	10 días hábiles despues de haberse recibido la escitura o el oficio	\$2.85 ó \$5.71
<b>ADECUACIONES</b>	marginacion mediante la cual las personas que nacieron antes de la entrada en vigencia de la Ley del Nombre de la personas natural (1990) quieren tener su nombre conforme a la referida ley	escritura de adecuación	15 días hábiles después de la fecha de la escritura	10 días hábiles despues de haberse recibido la escitura	\$2.85 ó \$5.71

<b>RECTIFICACIONES</b>	marginacion de partida mediante la cual se esta corrigiendo algun error que posea la partida	escritura u oficio	15 días hábiles después de la fecha de la escritura o ejecutoriada la sentencia	10 días hábiles despues de haberse recibido la escitura o el oficio	\$2.85 ó \$5.71
<b>DEFUNCION</b>	marginación de partida de nacimiento por el fallecimiento de la persona	partida de nacimiento a marginar, partida de defuncion	15 días hábiles después de la fecha de asentamiento de la defuncion	10 días hábiles despues de haberse recibido la partida de defuncion o solicitud de marginación	\$2.85 ó \$5.71
<b>VIUDEZ</b>	marginación de partida de nacimiento por el fallecimiento de la persona	partida de nacimiento a marginar, partida de defuncion	15 días hábiles después de la fecha de asentamiento de la defuncion	10 días hábiles despues de haberse recibido la partida de defuncion o solicitud de marginación	\$2.85 ó \$5.71

**OTROS SERVICIOS**

<b>TIPO DE TRAMITE</b>	<b>DESCRIPCION DEL TRAMITE</b>	<b>REQUISITOS PARA EL TRAMITE</b>	<b>PLAZO DE RESPUESTA</b>	<b>costo</b>
<b>CONSTANCIA DE SOLTERIA</b>	escrito en el cual se hace constar que la partida de nacimiento no hay marginacion de matrimonio	original y copia de la partida de nacimiento, original y copia de DUI de la persona que solicita la constancia		

<p><b>CONSTANCIA DE NO ASENTAMIENTO DE NACIMIENTO</b></p>	<p>escrito en el cual se hace constar que en este Registro no se encuentra asentamiento de nacimiento</p>	<p>original y copia de plantares, original y copia</p>	<p>10 a 15 minutos</p>	<p>\$ 3°°</p>
<p><b>CONSTANCIA DE NO ASENTAMIENTO DE DEFUNCION</b></p>	<p>escrito en el cual se hace constar que en este Registro no se encuentra asentamiento de defuncion</p>	<p>original y copia de registro de defuncion o constancia medica de defuncion, copia de DUI del fallecido y del quien solicita el tramite</p>		
<p><b>CONSTANCIA DE NO ASENTAMIENTO DE MATRIMONIO</b></p>	<p>escrito en el cual se hace constar que en este Registro no se encuentra asentamiento de matrimonio</p>	<p>documento donde haga constar el matrimonio y original y copia de quien solicita el tramite</p>		
<p><b>CARNÉ DE IDENTIFICACION PARA MENORES DE 18 AÑOS</b></p>	<p>documento de identificacion para niños niñas mayores de 10 años y adolescentes</p>	<p>Que el niño, niña o adolescentes tenga 10 a 17 años, que resida en este municipio (Santa Tecla) y Certificación de partida de nacimiento reciente (3 meses) y copia</p>	<p>de 10 a 15 minutos</p>	<p>\$2.50</p>